

## FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
Ley General de Turismo	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
17 de junio del 2009	1 de abril del 2024
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Federal	Social
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
Coordinación de Turismo y Fomento Artesanal del Municipio de Atlacomulco	
Ámbito de aplicación	Sectores o Sujetos Regulados
Federal y Municipal	Prestadores de Servicios Turísticos y sector turístico de Atlacomulco
Índice de la Regulación	
No aplica	
Objetivo de la Regulación	
<p>Establecer las bases generales de la coordinación de las facultades concurrentes entre el ejecutivo federal, estatal y municipios y la ciudad de México así como la participación de los sectores social y privado.</p> <p>Establecer las bases para la política, planeación y programación en todo el territorio nacional de la actividad turística, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los Estados, Municipios y la Ciudad de México, a corto, mediano y largo plazo.</p>	
Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	
89 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Trámites y/o servicios previstos en la Regulación	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Inscripción al Registro Municipal de Artesanos.</li> <li>Inscripción al Registro Municipal de Turismo.</li> <li>Otorgamiento de espacios en Expo-ferias municipales.</li> </ol>	
Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación	
No aplica	
Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias	
No aplica	
Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación	
No aplica	
Palabras clave para identificar la Regulación	
Turismo y artesanos	

**¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?**

No aplica

**Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial**

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGT.pdf>